Globethics Repository



Principios de la Bioética [Principles of Bioethics]

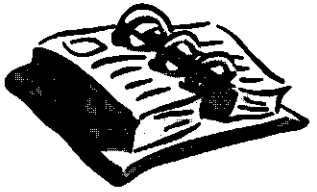
This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Sarmiento de Escobar, Yolanda
Publisher	Universidad El Bosque
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-14 21:08:43
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/215551

II PRINCIPIOS DE LA BIOETICA

Para solucionar los problemas de tipo Bioético, la tendencia Norteamericana elaboró un pensamiento que recibe el nombre de principialismo, el cual considera cuatro grandes principios que no tienen el carácter de verdades absolutas, sino que se utilizan mas bien como normas o instrumentos generales de orientación:

No Maleficencia, Beneficencia, Autonomía y Justicia.





NO - MALEFICENCIA

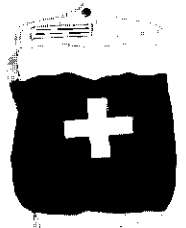


Este principio se refiere a que todos estamos obligados a no hacerle mal al otro.

Es decir, que si por alguna circunstancia o por voluntad expresa del individuo no se puede hacer el bien, nuestra obligación mínima sería entonces no hacer Mal (No-Maleficencia,) respetándole las creencias y tradiciones.

Para los médicos por ejemplo, ha sido mandato tradicional no hacer daño, en la atención y apoyo que dan a los enfermos.

BENEFICENCIA

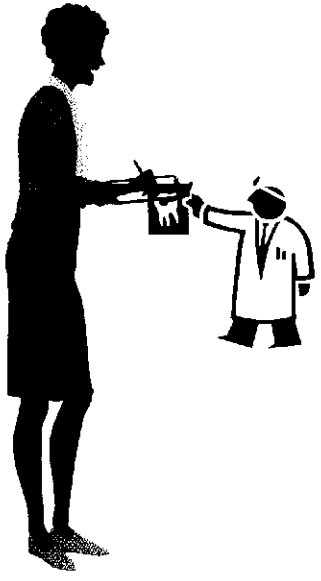


La realización de una acción buena o la satisfacción de una necesidad es mas valiosa para el que la recibe que para el que la ejecuta. Por eso una acción es éticamente correcta en cuanto beneficia al más débil o necesitado, sin embargo no se puede hacer el bien a otro en contra de su voluntad. A veces, lo que para uno constituye un bien, para otro representa un daño según sus creencias y valores.



Poner sangre a un testigo de Jehová no es benéfico para él, pues va en contra de sus valores religiosos.

AUTONOMIA



La autonomía se refiere a la capacidad de decidir por parte del sujeto en las cosas que le son propias y de acuerdo a sus intereses. El afectado por los actos de Beneficencia o No – Maleficencia, debe decidir por sí mismo, sobre la conveniencia y oportunidad de los actos que se refieren especialmente a sus intereses.

En algunas escuelas Bioéticas el principio de autonomía tiene mayor importancia sobre los otros principios, aún en el evento de que las decisiones tomadas por cualquier ser humano mentalmente competente atenten contra sus propios intereses. Los oponentes sostienen que toda autonomía que se ejerce en perjuicio propio carece de sensatez y debe ceder ante los argumentos de Beneficencia y No- Maleficencia.

JUSTICIA



La Justicia se refiere especialmente a las relaciones entre grupos sociales, haciendo énfasis en la equidad, en la repartición de recursos y bienes considerados comunes y con tendencia a igualar las oportunidades de participar de estos bienes y servicios. Por ejemplo, la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a los servicios de salud. También la justicia se relaciona con sancionar a quienes cometen un acto nocivo (de maleficencia).

Los principios de justicia y No- Maleficencia son considerados como de bien común y tienen prioridad sobre los principios individuales de autonomía y beneficencia.



En las sociedades de origen latino, como la nuestra, debido a su tradición cultural, tendrían preponderancia valores como la solidaridad y la amistad (bien común), en los cuales prima la beneficencia frente a los demás principios; en las sociedades de origen anglo-sajón (Inglesa, Norteamericana), tienen supremacia valores relativos al individuo como la autonomía.

